

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

A Despacho, hoy 26 de octubre de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 29 de septiembre de 2023, presenta nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, que dice: “*El documento oficio Nro. 061 del 18 de abril de 2022 de Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira – Risaralda fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con radicación:2022-290-6-8377 vinculado a la matricula inmobiliaria: 290-10418*”

(...)

Señor usuario procede a negar la inscripción en los términos del artículo 18 de la Ley 1579 de 2012, por cuanto se venció el plazo de 30 días de la suspensión del trámite, sin que existiera manifestación alguna del juzgado.”

Estudiada dicha respuesta, se tiene que no obedece al oficio remitido por este Despacho No. 504 de abril 5 de 2022, sino al oficio 061 del 18/04/2022 del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira; razón por la cual, se requiere a la parte actora, para que de cumplimiento a lo ordenado en providencias del 29 de julio de 2022 y 29 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0bebe2845eee9363788c6771ea4324dc34ae4728921b9d2e3d004492afc2b0**

Documento generado en 22/11/2023 02:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 178 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 23 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario